



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1187

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 26/2025 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, SANITARIOS Y FERRETERÍA (PRODUCTOS NO CONTEMPLADOS EN LA TIENDA VIRTUAL)” – ID 464804. -----

Asunción, 7 de octubre de 2025

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 26/2025 “Adquisición de Materiales Eléctricos, Sanitarios y Ferretería (Productos No Contemplados en la Tienda Virtual)” – ID 464.804, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 27 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio ha gestionado la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 26/2025 “Adquisición de Materiales Eléctricos, Sanitarios y Ferretería (Productos No Contemplados en la Tienda Virtual)” – ID 464804, la cual fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: CARIMBO 77 S.A., 19 DE ENERO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación N.º 27 de fecha 01 de Octubre de 2025 y Recomendación de Adjudicación de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art. 75, Inc. 2) del Decreto N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos se encuentran previstos en el Sub-Grupo de Gasto 343 “Útiles y Materiales Eléctricos” del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N.º 270/2025 emitido por un monto de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones);

Que, el Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: *“La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”;*

Que, el Art. 102 del Decreto N.º 2264/24 Por el cual se reglamenta La Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece: “Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo”;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B” del Decreto N.º 2.348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.



Gabriela Cobelo
Secretaria General



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1187

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 26/2025 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, SANITARIOS Y FERRETERÍA (PRODUCTOS NO CONTEMPLADOS EN LA TIENDA VIRTUAL)” – ID 464804. -----

- 2 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N.º 26/2025 “Adquisición de Materiales Eléctricos, Sanitarios y Ferretería (Productos No Contemplados en la Tienda Virtual)” – ID 464.804, a las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y CARIMBO 77 S.A., conforme al siguiente detalle:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						
Ítems	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	Plafón led de adosar cuadrado de 24 watts- Luz fría	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	marca: Optima fabricante: Optima procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	41.630	832.600
2	Plafón led de embutir redondo de 24 watts- Luz cálida	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	marca: Optima fabricante: Optima procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	40.195	803.900
3	Plafón led de embutir redondo de 18 watts- Luz cálida	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	marca: Optima fabricante: Optima procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	22.730	454.600
4	Plafón led de embutir redondo de 12 watts- Luz fría	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	marca: Optima fabricante: Optima procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	18.370	459.250
5	Plafón led de embutir rectangular de 30x 60 cm mínimamente de 30 watts -Luz fría	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	13	marca: Ecoville fabricante: Ecoville procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	145.360	1.889.680
6	Reflector led de 100 watt- Luz cálida	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	23	marca: ET fabricante: ET procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	153.010	3.519.230
7	Reflector led de 50 watt- Luz cálida	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	40	marca: ET fabricante: ET procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	100.220	4.008.800
8	Reflector led de 50 watt- Luz fría	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	marca: Dilux fabricante: Dilux procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	70.610	3.530.500
9	Pinza amperimétrica Digital 1000A 1000V	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD		marca: Truper fabricante: Truper procedencia: Mexico nro_certificado_origen_nacional:	226.820	453.640

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1187

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 26/2025 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, SANITARIOS Y FERRETERÍA (PRODUCTOS NO CONTEMPLADOS EN LA TIENDA VIRTUAL)” – ID 464804. -----

- 3 -

11	Sensor de Movimiento 110° para Caja de Llave 4x2 de Embutir	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	52.650	210.600
Total Adjudicado: Guaraníes dieciseis millones ciento sesenta y dos mil ochocientos (IVA incluido). -----						16.162.800

CARIMBO 77 S.A.						
Ítems	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
10	RELÉ de Temporizador Programable, 265V AC 16A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7	marca: SASSIN fabricante: SASSIN procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	239.900	1.679.300
Total Adjudicado: Guaraníes un millón seiscientos setenta y nueve mil trescientos (IVA incluido). -----						1.679.300

Artículo 2º. Encomendar al Departamento de Contratos y Verificación Contractual de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar a la señora María del Carmen Quintana, Directora Interina de la Dirección Administrativa como encargada de administrar el contrato, quien será responsable de su gestión, de la carga en el SICP de los principales datos de la ejecución contractual, así como de la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del administrador del contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto: 343 “Útiles y Materiales Eléctricos”, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabriela Cobelo
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Javier Giménez
Ministro